

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 019 ACTA No. 035 LIBRO I FOJAS 0344



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día **10 de Febrero** del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 019**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.- Asunto Único: Presentación del punto de acuerdo mediante el cual se solicita la erogación de los recursos necesarios para cubrir los gastos de viáticos, traslados y atenciones correspondientes a las delegaciones oficiales del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y del Condado de Riverside, California, con motivo del Hermanamiento y sus visitas oficiales en el marco de la Edición 168 de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento** para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de los once de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada del C. Síndico Municipal, Lic. J. Santos Dolores Villalvazo y del Regidor Sergio Rodríguez Ceja**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

Acto seguido instruyó a la Secretaria dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -

Santos
Gutiérrez
Rodríguez
Soriano
Dolores
Villalvazo
Sergio
Rodríguez
Ceja

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, comenta que debido a la naturaleza de esta sesión, les solicita la dispensa de la presentación del acta de la sesión anterior, comprometiéndose a presentarla en la siguiente sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, hace uso de la voz la **Secretaría del H. Ayuntamiento, Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, para la presentación del siguiente Punto de Acuerdo:

**HONORABLE CABILDO DE
VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
PRESENTE.**

LA QUE SUSCRIBE, **MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , 90 FRACCIÓN I Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 47 FRACCIÓN I, INCISOS C, M y P DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, 14, 15, 30, 64 FRACCIÓN I, IV Y VIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, TENGO A BIEN PRESENTAR UN **PUNTO DE ACUERDO** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

I. Que mediante oficio D.P. 810/2025, la C. Karina Yohualli Estrada Bobadilla, Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, presentó a este Honorable Cabildo la solicitud para que, en el marco de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, edición 168, se autoricen los recursos financieros necesarios para cubrir los gastos de viáticos, traslados y atenciones derivadas de la visita de las delegaciones oficiales del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, y del Condado de Riverside, California, Estados Unidos.

Dicha solicitud responde a la necesidad de garantizar la correcta atención a las delegaciones visitantes, considerando que su presencia en nuestra ciudad representa una oportunidad estratégica para fortalecer lazos de cooperación, consolidar relaciones de hermanamiento y proyectar a Villa de Álvarez en el ámbito nacional e internacional.

II. Que mediante oficio PMA-023/01/2025, recibido el 28 de enero de 2025, el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, remitió a este Honorable Ayuntamiento una Carta de Intención, en la que expresa su interés en formalizar un Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Villa de Álvarez, Colima. Este acuerdo tiene como objetivo fortalecer la cooperación intermunicipal y establecer un vínculo estratégico que impulse el desarrollo cultural, turístico y económico de ambas localidades.

En su comunicación, Autlán de Navarro destaca la importancia de este hermanamiento como una vía para consolidar lazos históricos, promover sus festividades emblemáticas y generar estrategias conjuntas en materia de promoción turística y difusión cultural. Este intercambio permitirá proyectar a ambos municipios en el ámbito nacional e internacional, contribuyendo al reconocimiento de sus tradiciones y al desarrollo de oportunidades de crecimiento mutuo.

III. Que en el mismo sentido, se recibió una misiva por parte del Supervisor del Condado de Riverside, el Honorable V. Manuel Pérez, en la que manifiesta su reconocimiento y admiración por el Municipio de Villa de Álvarez, así como su interés en conocer de primera

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 019 ACTA No. 035 LIBRO I FOJAS 0345



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

mano su riqueza cultural y vivir la experiencia de los Festejos Charrotaurinos. En su comunicación, expresa además su disposición para establecer un vínculo de cooperación institucional que sienta las bases para la firma de un Convenio de Hermanamiento entre el Condado de Riverside y el Municipio de Villa de Álvarez, con el objetivo de fortalecer lazos en materia cultural, turística y de desarrollo económico.

Asimismo, informa que en los próximos días arribará a nuestra ciudad una delegación oficial, reafirmando así el compromiso de avanzar en este proceso de colaboración y consolidar a Villa de Álvarez como un referente de proyección internacional.

IV. Que, en sesiones previas de este Honorable Cabildo, se aprobó la formalización del Hermanamiento entre el Municipio de Villa de Álvarez y el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, consolidando con ello un acuerdo de cooperación que fortalecerá los lazos culturales, turísticos y económicos de ambas comunidades. En cumplimiento de dicha aprobación, el próximo 11 de febrero de 2025, en el marco de los Festejos Charrotaurinos, se llevará a cabo la firma oficial del Convenio de Hermanamiento, en presencia de ambas delegaciones.

Dado que este evento constituye un acto de gran trascendencia institucional, es imperativo brindar una atención protocolaria adecuada a las delegaciones visitantes, asegurando que su estancia en nuestra ciudad refleje la importancia de esta alianza y el compromiso de Villa de Álvarez con la cooperación intermunicipal. La recepción, alojamiento, traslados y atenciones necesarias para ambas delegaciones son parte fundamental del protocolo diplomático, fortaleciendo así la imagen de nuestro municipio y garantizando un adecuado desarrollo del evento.

V. Que la visita de delegaciones oficiales, tanto nacionales como internacionales, representa una oportunidad invaluable para fortalecer los lazos de cooperación intermunicipal, consolidando a Villa de Álvarez como un municipio abierto al diálogo, la colaboración y el intercambio cultural, turístico y económico. La correcta atención a estas delegaciones no solo responde a un principio de hospitalidad y reciprocidad diplomática, sino que es una herramienta clave para generar confianza, estrechar relaciones y concretar acuerdos estratégicos que deriven en beneficios tangibles para nuestra comunidad.

Proporcionar un trato digno, profesional y a la altura de lo que representa Villa de Álvarez permite proyectar una imagen de seriedad, compromiso y visión de desarrollo, facilitando el establecimiento de alianzas estratégicas que trasciendan lo protocolario y se conviertan en acciones concretas de cooperación mutua. La adecuada atención a las delegaciones visitantes contribuye a que las relaciones institucionales no se limiten a un acto ceremonial, sino que se traduzcan en inversiones, promoción turística y crecimiento económico para nuestro municipio.

Brindar las condiciones necesarias para la estancia de las delegaciones de Autlán de Navarro, Jalisco, y del Condado de Riverside, California, no solo fortalece la relación con estos gobiernos, sino que sienta un precedente para futuras colaboraciones con otras ciudades y regiones, posicionando a Villa de Álvarez como un municipio con vocación internacional, capacidad de gestión y liderazgo en la promoción de sus tradiciones y desarrollo local.

VI. Que, en virtud de lo expuesto, resulta indispensable que este Honorable Cabildo autorice los recursos necesarios para garantizar una atención digna y protocolaria a las delegaciones visitantes, asegurando que su estancia en Villa de Álvarez sea reflejo del compromiso institucional que hemos asumido en el fortalecimiento de nuestras relaciones intermunicipales e internacionales.

Dado que la firma oficial del Hermanamiento con el Municipio de Autlán de Navarro se llevará a cabo el 11 de febrero de 2025, y que la visita de la delegación del Condado de Riverside representa una oportunidad de proyección internacional sin precedentes para nuestra ciudad, es imperativo contar con los medios logísticos y financieros adecuados para el correcto desarrollo de estas actividades.

Por lo anterior, y con fundamento en las facultades que corresponden a este Honorable Cabildo, se somete a su consideración la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita la autorización para la erogación de recursos económicos hasta por el orden de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de viáticos, traslados y atenciones correspondientes a las delegaciones oficiales del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, y del Condado de Riverside, California, con motivo de su visita a nuestra ciudad en el marco de los Festejos Charrotaurinos 2025.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor para que realicen las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la ejecución de los recursos autorizados.

Asimismo, se instruye a los titulares de la Oficialía Mayor y de la Tesorería Municipal para que, en los diez hábiles posteriores al término de la Edición 168 de los Festejos Charro

Taurinos, se rinda un informe al H. Cabildo a través de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de los recursos erogados con motivo de la visita de las delegaciones oficiales del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco y del Condado de Riverside, California.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 10 DE FEBRERO 2025.

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE**

Una vez presentada dicha propuesta, se le cede el uso de la voz a la regidora **Karina Marisol Heredia Guzmán**, quien comenta que en este punto donde se le solicita la autorización para la erogación de los recursos que se están generando por las atenciones que se van a dar a estas dos delegaciones y tomando en consideración que se va a firmar el día de mañana un hermanamiento con Autlán, Jalisco y probablemente con Riverside en el corto plazo, mi voto va a ser a favor de buena fe, esperando que el recurso que se va a el hogar para las atenciones que se van a dar a estas delegaciones, con la esperanza de que los beneficios que se reciban para el municipio de Villa de Álvarez sean superiores a los que en este momento, o que en el transcurso del tiempo estemos erogando, porque si bien es cierto, un hermanamiento implica obligaciones de ambos lados y beneficios de ambos lados, la realidad es que también creo que el municipio de Villa de Álvarez pudiera obtener muchos beneficios con uno de estos dos hermanamientos. En ese sentido, mi voto va a ser de buena fe a favor.

Al respecto la regidora **Gabriela Montserrat Jiménez Sevastián**, expresó que está de acuerdo con el comentario de la compañera Karina, “es muy importante los lazos como se han comentado aquí, por la Presidenta, la Secretaria y por los compañeros regidores, es una oportunidad muy buena porque hemos visto como mencionaron ya resultados, sin embargo, considero que se le dé un seguimiento que se haga a futuro, un proyecto que sea viable para el municipio con beneficios y no solamente que sea como una toma fotográfica, sino que sea con seguimiento. De mi parte bienvenidos y bienvenidas quienes están en nuestro municipio, darles la bienvenida, pero también siendo muy conscientes de que el gasto al final de todo es esta estrategia que se va a realizar, estemos como regidores muy al pendiente de que se puede ejercer de forma transparente justa y todo para el beneficio de Villa de Álvarez. En esta ocasión estoy a favor de que se realice este hermanamiento esperando que todo llegue a Villa de Álvarez para bien”.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. The notes include the number '12' and several illegible signatures.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 019 ACTA No. 035 LIBRO I FOJAS 0346



El regidor **Adrián López**, reconoce en este acto algo más allá del recurso que se está aprobando. “Me queda claro que efectivamente tiene que haber un beneficio mucho más grande porque así funcionan las inversiones, pero también no me queda duda de que esto así lo será porque reconozco Presidenta el talento de los funcionarios que integran este gobierno que Usted encabeza, pero también que sigue las nuevas tendencias de cómo se puede atraer la inversión a nuestro municipio, cómo pueden atraerse beneficios y eso está fundamentado no solamente en las recomendaciones de UNESCO que hace para la ciudades, sino también la OCDE ha explicado que a partir de este tipo de hermanamientos no solamente hay intercambio cultural, sino que de ahí se generan lazos con empresas reales para la inversión directa y reconocer que se está tratando de hacer más allá de lo ordinario, bien podríamos ser un cabildo y un gobierno que se dedicara exclusivamente a lo que marca el artículo 115 de hacer exclusivamente lo que nos toca con el dinero que ya contamos, pero esto es un acto que trata de buscar como con un poco de inversión más el talento político y administrativo podemos traer más beneficios para nuestro municipio, así como lo dijo la Regidora Karina, sí es de buena fe, pero también apostando al talento que tiene nuestros funcionarios y el liderazgo que Usted ha hecho Presidenta en este gobierno, para que esos trescientos mil pesos sean reflejados en muchas más cosas para nuestro municipio. Mi voto va a ser a favor”.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** autorizar la **erogación de recursos económicos hasta por el orden de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100) M.N.** para cubrir los gastos de viáticos, traslados y atenciones correspondientes a las delegaciones oficiales del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, y del Condado de Riverside, California, con motivo de su visita a nuestra ciudad en el marco de los Festejos Charrotaurinos 2025.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal** solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos del

día 10 de Febrero del año 2025, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

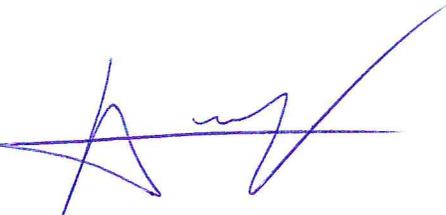

MTRA. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

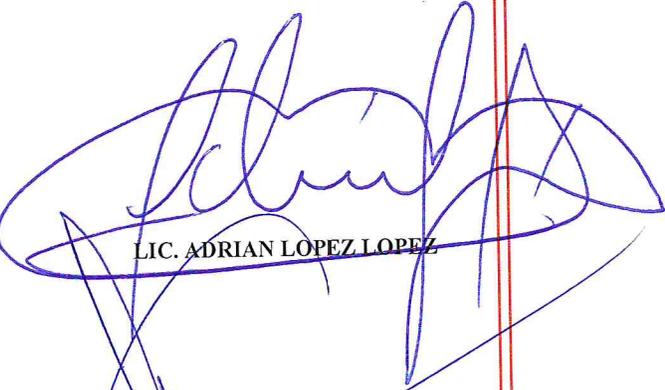

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

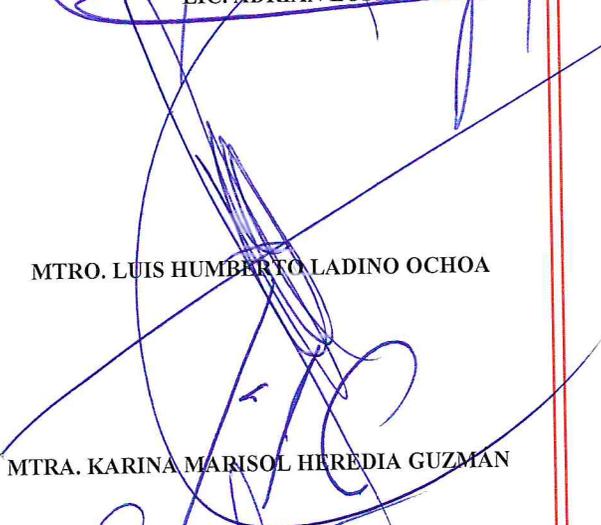

LICDA. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA

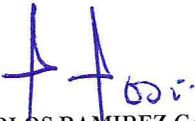

LIC. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES


C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN


LIC. ADRIAN LOPEZ LOPEZ


C.P. MARIA RUBIO BAYON


MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA


MTRO. CARLOS RAMIREZ CALLERES


MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN


PROF. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA


DRA. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN

LIC. SERGIO RODRIGUEZ CEJA